

Valor Total del Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

3. Número y Fecha del Contrato

: 1213 del 24 de enero del 2015

Objeto del Contrato: ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL EN EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2015.

RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA

ÁREA TEMÁTICA: CULTURA FISICA

Plazo: Hasta el 07 de diciembre del 2015

Inicio de Ejecución: 02 de febrero del 2015

Término de ejecución: 10 Meses y 6 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Cumplir el objeto del contrato 2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual. 4) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como:- Registro de los juicios evaluativos.-Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos-Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6) Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7) Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 8) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual, 9) Respetar y dar buen trato a los aprendices.10) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 11) Realizar el registro de juicios en el Aplicativo Sofía Plus, de cada aprendiz. 12) Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 13) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 14) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 15) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 16) Participar en la convocatoria de formación pedagógica que el centro establezca, así como formación de TIC.S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación 17) Implementación y asesoría del Proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. 18) Asistir a todas las reuniones programadas por el Centro. 19) Seleccionar estrategias de enseñanza aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías

GTH-F-131 Página 4 de 5



Certificado No

CO-SC-CER339681

Certificado No





Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación definidos. 22) Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente. 23) Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 24) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 25) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el Área del desempeño.

Valor Total del Contrato: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a 20 de octubre del 2017

EMILCE ARÉVALO GARCÍA

Subdirector (A) de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Gloria Inés León Palomino – Secretaria Subdirección Vo.Bo.: EZEQUIEL CARVAJAL VELEZ -Supervisor de contrato









GTH-F-131 Página 5 de 5







Electricidad y Automatización Industrial.7) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. 8) Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.9) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.10) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.11) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.12) Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.13) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.14) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.15) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.16) Participar en los procesos de Inducción y capacitación programados por la entidad.17) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.18) Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.19) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 20) El Instructor no puede ser Aprendíz en el programa de formación en el que él tenga el Rol de Instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse. 21) El Instructor debe presentar de forma periódica, junto con los documentos para el pago de cuotas honorarias, informe firmado por el correspondiente cuentadante de la verificación de la existencia de los bienes devolutivos usados para la ejecución del objeto del contrato.

Valor Total del Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

Número y Fecha del Contrato

: 747 del 27 de enero del 2016

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN 2016 POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDISTRIAL.

RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA

ÁREA TEMÁTICA: CULTURA FISICA

Plazo: Hasta el 05 de diciembre del 2016

Inicio de Ejecución: 01 de febrero del 2016

Término de ejecución: 10 Meses y 5 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO (I)

GTH-F-131 Página 2 de 5

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 - Cali www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



















Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apovo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. 2) Realizar el sequimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, 3) Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial 4) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados 5) Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, quías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. 6) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. 7) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, 8) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados, 9) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 10) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 11) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Electricidad y Automatización Industrial. 12) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaies previos siempre y cuando cumplan con el obieto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 15) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 16) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 17) Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. 20) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 21) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 22) Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 23) Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en eguipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 24) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 25) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 26) Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato

GTH-F-131 Página 3 de 5



Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 – Cali www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270











Certificado No GP-CER33968





EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT. 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) WILFREDO MUÑOZ ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6.103.186 de Cali, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato

: 1319 del 02 de febrero del 2017

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DURANTE LA VIGENCIA 2017, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DISPUESTAS EN LA ENTIDAD, PERMITIENDO EL ASEGURAMIENTO CURRICULAR, EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRESUPUESTAL: CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL EN PEDAGOGIA

ÁREA TEMÁTICA: CULTURA FISICA

Plazo: Hasta el 30 de noviembre del 2017

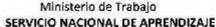
Inicio de Ejecución: 16 de febrero del 2017

Término de ejecución: 9 Meses y 15 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

Obligaciones Específicas del Contrato: 1} Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 2) Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA. 3) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes la la inducción.4) Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.5) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.6) Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de

GTH-F-131 Página 1 de 5



Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle

Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 - Cali www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



















Electricidad y Automatización Industrial.7) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. 8) Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.9) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.10) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.11) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.12) Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.13) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.14) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.15) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.16) Participar en los procesos de Inducción y capacitación programados por la entidad.17) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.18) Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza. 19) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 20) El Instructor no puede ser Aprendíz en el programa de formación en el que él tenga el Rol de Instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse. 21) El Instructor debe presentar de forma periódica, junto con los documentos para el pago de cuotas honorarias, informe firmado por el correspondiente cuentadante de la verificación de la existencia de los bienes devolutivos usados para la ejecución del objeto del contrato.

Valor Total del Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

2. Número y Fecha del Contrato

: 747 del 27 de enero del 2016

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN 2016 POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDISTRIAL.

RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA

ÁREA TEMÁTICA: CULTURA FISICA

Plazo: Hasta el 05 de diciembre del 2016

Inicio de Ejecución: 01 de febrero del 2016

Término de ejecución: 10 Meses y 5 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO

GTH-F-131 Página 2 de 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 – Cali www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270











